

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del dia seis de febrero de mil novecientos sesenta y tres, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Juan Massanet Moragues al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya señales suficiente de señales vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, segunda, el próximo viernes dia ocho de los corrientes, en la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

El Secretario,

N. 13

Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia 8 de febrero de 1963.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y catorce minutos del dia ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Ayudantes de Alcalde, Don Manuel Colom Cerdá, D. Francisco Sadell Miralles, D. Miguel Fu. Illana Bibiloni, D. Francisco Salvà Planas, D. Antonio Ramis Bernasar, D. José Fran Bon, D. Tomás Fran Rosselló, D. Guillermo Sureda Meléndez y el Interventor de Fondos de José M. Dafneño Parra, asistidos de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y quince minutos, el Dr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

3, 3.

A continuación se acuerda conceder los permisos para obras de acuerdo conceder diverso a particulares, Zona Interior y Zona Exterior, que se relacionan los permisos para obras a continuación:

particulares en Zona Interior y Zona Exterior

1º - T. Antonio Giménez Oliver, D. Guillermo Carbonell Quetglas, D. Guillermo Bergas Mercari y D. Simón Jordá Gavara, construir un

edificio de nueve plantas según planos que acompaña en solar n.º en calle General Rivera angular a bicién.

3º.- D. Antonio Servera Tidal, adición de un piso según planos presentados rectificados en finca sita en calle Salud 103.

3º.- D. Juan Alemany Palmer, adición de un ático según planos rectificados que acompaña en finca sita en calle Mar y Tierra n.º 21.

4º.- D. Francisco Alberti Muñoz, adición de dos plantas según planos que acompaña en planta baja sita en calle de la Salud.

5º.- D. Andris Sidal Marrón, prorrogar el permiso para construcción de finca en calle José Rover Motta angular a Tomás Fortera.

6º.- D. Miguel Canellas Canellas, construir la acera con baldosas de cuadrícula en finca sita en calle Aragón n.º 844.

7º.- D. Pedro Pous Pol, hacer sanjas en el interior para colocar tuberías de aguas negras y colocar banera y ducha en finca sita en calle Arcos d'Ors n.º 12.

8º.- D. Rafael Soler Generart, corregir humedades en la fachada del piso 3º de la finca sita en Plaza Olimpo Berenguer de Palom n.º 1.

9º.- D. Gabriel Arbona Sbert, sustituir una puerta de hierro en finca sita en calle Monterrey n.º 92.

10º.- D. Matos Palmer Clas, reparar paredes, reparar ciclos rotos y embaldosar en finca sita en calle Santo Domingo n.º 18.

11º.- D. Matos Pujol Pujol, reparar embaldosado de un terrado en finca sita en calle Angel Guimerá n.º 42.

12º.- Dña Antonia Ferrer Marques, embaldosar tres habitaciones, hacer ciclos rotos en finca sita en calle Cavallera n.º 42.

13º.- D. Bernardo Oliver Perelló, cambiar puertas por una de hierro arrollable en finca sita en calle Mirador Jupiter n.º 30.

14º.- D. Antonio Sagrera Gorila, arreglar invernadero en finca sita en calle Lintas n.º 14.

15º.- D. Juan Mestre Oliver, azulejos interiores y blancos de la fachada de la finca sita en Plaza del Temple n.º 17.

16º.- D. José Cubelles Malaperra, como apoderado de "Alambra S.F.", cambiar depósito de agua y corregir humedades en finca sita en Plaza Mediterráneo n.º 2.

17º.- Dña María Gammudi Sales, construir ciclos rotos y embaldosar una habitación en finca sita en calle Conquistador n.º 34.

18º.- D. Bartolomé Torres Dols, construir embaldosado del terrado y apa-

car y enlucir la fachada de la finca sita en calle Capellán Fernández Badi.

19º - D. Tomás Gregorio García, corregir faltas en lucido paredes y aislante embaldosado en finca sita c/ Juan Alcover n.º 35.

20º - gta Margarita Muñoz Biljar, revalidar el permiso de construcción de finca en calle Mariano Rosselló.

21º - D. Juan Rintord Cladera, retejar y reparar la pared de cerca de la finca sita en calle Ave María n.º 17

22º - gta María Palmer Segura, reparar tramo de la escalera, embaldosar y construir cielos rasos en finca sita en calle Rafael Rodríguez Menéndez.

23º - D. José Torres Juan y gta María Josefa Juan, colocar dos hiladas de muros en pared de cerca en terrenos sitiados en calle Diagonal Palma angular a María Anna Bonafé.

24º - D. Tomás Muñoz Nicolau, embaldosar dos habitaciones, construir gallinero y revocar paredes en finca sita c/ Capitán Salomón n.º 116.

1º - D. Juan Reisendorff y gta Cyrala Zelich, construir planta baja y piso segundo planos que acompaña en solar sitiado c/ Miguel Pallares.

2º - D. José Salamanca Colom, construir edificio de dos plantas segundo planos que acompaña en solar sitiado en calle Alga.

3º - D. Miguel Gili Jamila, construir edificio de cuatro plantas que acompañan rectificados en solar c/ San Antonio de la Playa.

4º - D. Antonio Roig Salvá, construir edificios de sótano y tres pisos segundo planos que acompaña en solar sitiado en calles Teniente Garavano Salvá, Milán y Avenida Nacional.

5º - D. María Rastrell Pradells, adición de una planta baja díglo de un piso segundo planos que acompaña en planta baja sitiado en calle de Vicente Joaquín Fuster n.º 361.

6º - D. Juan Tous Coll, efectuar obras de ampliación y adición de dos plantas segundo planos que acompaña en finca sitiada en calle trafo-garangular a la calle 168.

7º - D. Juan Carbonell Mas, adición de un segundo piso segundo planos que acompaña en finca sitiada en calle Cardenal Rossell.

8º - D. Bartolomé Janer Janer, adición de un segundo piso segundo planos que acompaña en finca sitiada en Avenida Nacional n.º 37 y 38.

9º - gta Macela Vidal Orell, embaldosar varias habitaciones, reparar esteras del terrado, reparar y enlucir la fachada en finca sitiada en calle Miguel Pallares.



10º - D. Antonio Ferragut Cabanellas, elevar la pared divisoria, medianera en 1'30 mts en finca sita en calle Plinio nº 11.

11º - D. Antonio Cuat Olivas, prorrogar el permiso de construcción de edificios en calle Cardenal Rossell.

Seguidamente se acuerda conceder permiso a GESA para apertura de apertura zanjas por GESA.

En vias de: Juan Maragall 160 mts; calle 255, 76 mts; calle 52, 144 mts; Padre Vives 108 mts; Capitan Cristobal Real nº 135, 5 mts; Pederis nº 8, 3 mts; Jaime Ferrer nº 43, 2 mts; Arquitecto Benavasar nº 149, 5 mts; Miguel Lantamben nº 134, 5 mts; Reina M. Cristina nº 27, 3 mts; Juan Baixà nº 76, 3 mts; Barrera nº 62, 4 mts; Balenes nº 129, 7 mts.

Deberá dejar el pavimento en regla y repararlo en las mismas condiciones y de acuerdo con lo que regulan las Ordenanzas Municipales acuerdos y disposiciones vigentes.

Se deniega la apertura de una zanja en la Plaza Navegación (Kiosco) por no llevar dicha plaza dos años desde que finalizaron las obras de su pavimentación.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta inserta en el Orden del Día relativa a denegación de licencia de obras para cambiar puerta procedencia para que se reciba informe del Patronato de la Ciudad Antigua.

El Dr. Vadell pregunta si el Patronato de la Ciudad Antigua está en contra del dictamen que se trae a la aprobación y si sabe lo que significa la denegación de la obra.

El Dr. Ramis manifiesta que el dictamen ha sido previamente informado por el Patronato de la Ciudad Antigua y añade que él no fue citado a la reunión a pesar de ser componente del mismo.

Entra en el balón el Dr. Bartsé.

El Dr. Ramis dice que todas las cuestiones tienen fondo y forma, aquí es mas interesante el fondo que la forma pues un bien señor por si y ante si, sin permiso de ninguna clase, l cambia unas puertas en la zona histórica de Palma cometiendo infracciones; este señor obra mal al realizar una obra sin permiso y ahora se le obliga a la rectificación. Añade que toda Junta y toda Comisión tiene sus componentes y cuando deba reunirse ha de avisarse a los mismos y en la reunión en que se discutió este asunto, él no asistió.

El Dr. Sureda pregunta al Dr. Ramis si fue convocado.

El Dr. Vadell pregunta a la Secretaria en el sentido de quien, como y cuando debe convocarse las reuniones del Patronato de la Ciudad Antigua.

El Dr. Secretario contesta en el sentido de presumir que debe ser convocada por orden de la Presidencia.

El Dr. Vadell manifiesta que el informe del Patronato de la Ciudad Antigua es antirreglamentario y nulo y solicita que todos los informes que tenga que emitir este Patronato sean reglamentarios y ejercer y que las reuniones sean convocadas por la Presidencia y no por persona ajorimia por lo que pide que el dictamen vuelva a la comisión de procedencia pues para que el informe tenga validez ha de estar suscrito por la mitad mas uno de los componentes del mismo constituido por otros miembros y el informe solo lo suscriben dos componentes y es ilegal.

El Dr. Ramis califica de absurdo que vuelva a la comisión dictamen presentado fundado en la actuación de una comisión que es informativa.

El Dr. Vadell insiste en que vuelva a la Comisión de Obras.

El Dr. Ramis manifiesta que hoy se trae a la Permanente una propuesta denegando licencia de obras y se le ordena la reposición al estado anterior por haber sido ejecutada sin permiso; ha incurrido en falta por lo que se le debe imponer una multa.

El Dr. Fran Bon le interrumpe diciendo que la multa está impuesta.

El Dr. Ramis dice que está enterado del asunto porque el propio interesado se lo ha explicado.

El Dr. Vadell le pregunta si ha sido antes o después del informe.

El Dr. Ramis contesta diciendo que la cuestión tiene fondo y forma; si la Comisión de Obras presenta el dictamen en sentido denegatorio le parece muy bien y se suma a la propuesta de la Comisión.

El Dr. Vadell insiste que el informe del Patronato es antirreglamentario y nulo de acuerdo con las ordenanzas de la licenciación y en virtud de esta nulidad solicita que vuelva a la comisión de procedencia para que se trate con el informe.



reglamentario que se proceda.

El Dr. Frau Bon, manifiesta que si la denegación de esta obra fuera única y exclusivamente como consecuencia del informe del Patronato, habría motivo de volver a la Comisión pero hay otras razones para denegar la autorización.

El Dr. Bureta pregunta porque se pidió informe al Patronato.

El Dr. Vadell también formula pregunta en el sentido de las razones que pueda haber para que en el número 18 de la calle Capuchinas sea antiespético y fuera de las ordenanzas cuando en el número 9 de la misma calle existe otra puerta metálica.

El Dr. Frau Bon, manifiesta que está tratando de localizar este expediente y ha ordenado al celador para que haga una investigación comprobatoria de si se tiene o no permiso pues puede existir la puerta sin la licencia municipal.

Entra el Dr. Frau Tomás.

El Dr. Vadell dice que si hay un celador que pasa por la calle Capuchinas y denuncia una obra sin permiso y no ve la del número 9 que está casi al frente, pide justicia para todos.

El Dr. Frau Bon, manifiesta que el celador, si lo ha visto, pudo interpretar que tenía permiso, ya que el que ha actuado ahora no es el mismo de hace un mes.

El Dr. Vadell manifiesta que en la calle Capuchinas hay una puerta arrollable hace dos o tres años y se prohíbe colocar otra y hechas estas manifestaciones votará en contra del dictamen.

El Dr. Bureta dice que no entiende la cuestión pues si la denegación no está fundada en el informe del Patronato no comprende porque se cumplió este trámite.

El Dr. Frau Bon, contesta diciendo, porque está ordenado.

El Dr. Bureta pregunta si el informe hubiera sido favorable cuál hubiera sido la propuesta.

El Dr. Frau Bon, contesta que en caso de informe favorable ni la Corporación quiere juzgar autorizarle.

El Dr. Bureta interesa vuelva a informe del Patronato antiguo para que se emita en debida forma.

El Dr. Ramis, manifiesta que votará en favor del dictamen de obras.

El Dr. Sadell insiste en que no puede reunirse una Comisión si la Presidencia no la convoca.

El Dr. Ramis contesta que no es tópico.

Se acuerda volver a la Comisión para que vuelva su formación plenaria.

De 6 a 21.

Seguidamente se acuerda aprobar diecisiete proyectos por los que se acuerda aprobar informes elaborados por la Secretaría de Alcaldía encargada de Obras en las que sea favorable Arquitecto Mir. Se propone sea aprobado los informes emitidos por el Arquitecto Municipal relativo a diversos trabajos Municipales. B. Gili, a efectos de que se puedan formular las correspondientes actas de recepción definitiva de las obras que a continuación se citan, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 2º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, toda vez que las obras de que se trata cumplen las cláusulas y condiciones técnicas que se fijaron en el correspondiente expediente:

6

6º - Obra pavimentación asfáltica tramo calle San Magín, comprendido entre las calles n.º 6 y Pon, realizadas por el contratista Don Bartolomé Balaguer Nadal.

7º - Obra de riego superficial asfáltico del Paseo Sagrera (calzada lindante con los edificios del Consulado del Mar y la douja), realizadas por el contratista D. Bartolomé Ramón Jaume.

8º - Obras de construcción de un muro de defensa costera, pavimentación asfáltica y acera en el Paseo Cala Canuba, realizadas por el contratista D. Juan Perelló Cerdá.

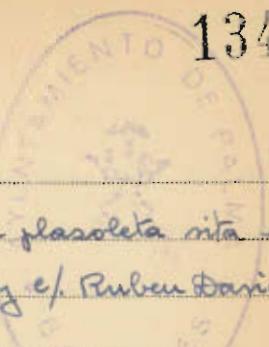
9º - Obra de pavimentación asfáltica del tramo de la calle San Magín comprendido entre las calles 6 y cotoner, realizadas por el contratista Don Bartolomé Balaguer Nadal.

10º - Obras de riego superficial asfáltico de la Ronda Mitjorn, realizadas por el contratista D. Bartolomé Ramón Jaume.

11º - Obras de riego superficial asfáltico del tramo de la calle San Magín, comprendido entre las calles Mir y cotoner, realizadas por el contratista D. Juan Perelló Cerdá.

12º - Obras de embaldosado de la plaza de San Francisco Javier, realizadas por el contratista D. Bartolomé Balaguer Nadal.

13º - Obras de riego superficial asfáltico de la calle de San Magín (tramo entre calles Marques de la Cerda y Mir), realizadas por el con-



contratista don Juan Perelló Cerdá.

14º - Obras de riego superficial asfáltico de la plazoleta nro. en la confluencia del Paseo Mallorca, Vía Alemania y c/ Rubén Darío, realizadas por el contratista D. Juan Perelló Cerdá.

15º - Obras de riego superficial asfáltico de un tramo de la calle Navegación, realizadas por el contratista D. Juan Perelló Cerdá.

16º - Obras de pavimentación asfáltica de un tramo de la calle San Magín (entre la calle Pon y la Avenida Argentina), realizadas por el contratista D. Bartolomé Balaguer Nadal.

17º - Obras de riego superficial asfáltico de un tramo de la calle Fábrica (entre Avenida Argentina y calle Cotoner), realizadas por el contratista D. Juan Perelló Cerdá.

18º - Obras de reforma de la red de agua en un tramo de la calle San Magín (entre calle Cotoner y Avenida Argentina), realizadas por el contratista D. Bartolomé Balaguer Nadal.

19º - Obras de riego superficial asfáltico de un tramo de la Plaza Progreso y calle Dameto, realizadas por el contratista D. Juan Perelló Cerdá.

20º - Obras de riego superficial asfáltico de la calle Aníbal, realizadas por el contratista don Juan Perelló Cerdá.

21º - Obras de reforma de la red de alcantarillado de la calle San Magín (tramos entre las calles Cotoner y Avenida Argentina), realizadas por el contratista D. Bartolomé Balaguer Nadal.

22. Acto seguido se acuerda desestimar el recurso de reposición instaurado por don Francisco Vidal Salvá contra la condición interpuso para construir edificio en solar de su propiedad nro. en la Avda. Nacional de El Arcual (sesión del dia 6 de julio de 1962), por las siguientes razones:

1º- Porque contrariamente a lo que alega el recurrente, el solar no solo no está situado en zona "Suburbial", sino que está fuera del Plan General de Ordenación en vigor, y, por tanto, en zona inedificable, habiendo sido concedida la licencia por similitud con otras otorgadas de acuerdo con las normas de la Comisión Provincial de Urbanismo.

2º- Porque se tiene conocimiento de que esta misma condición se exige por los propietarios de los terrenos en las escrituras

publicas de ventas de los solares, y el ayuntamiento, si bien no puede resolver situaciones de derecho privado, cuando las conocen, no puede licitamente ignorarlas y, sin base de ordenaciones preexistentes, marcar a la violación e ampararlas; y

3º - Porque se halla dentro de las facultades municipales la determinación de normas de ornato, estética y orden urbanístico estableciendo la continuidad de la urbanización ya existente y porque, en este caso concreto, de no cumplimentarse la condición impuesta, la edificación del Dr. Vidal Salva, desvirtuaría el conjunto armónico de aquel sector, además de producir el considerable perjuicio a las propiedades vecinas.

2.3

Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta de acuerdo con la cantidad de 145.865'22 pesetas, relativo a las obras de ampliación a buena cuenta obras ejecución del Cementerio de San Jordi, realizadas por el contratista Don Cementerio San Jordi. Antonio Mas Morey.

El pago de la cantidad se hará efectivo con cargo al Cap. de Resultados del año 1961, en cuantía de 103.105'48 ptas y con cargo al Cap. 8º del Presupuesto Extraordinario, la cantidad de 42.759'74 ptas.

2.4

Acto continuo se acuerda la recepción de las obras realizadas por Dña María Aguiló, consistentes en instalaciones en cuarto de aseo y pago obras reparación en Gobierno y Policía; soldaduras y otros en Secretaría y Estadística, colocar vidrios y otros en Casa de Socorro. Igualmente se acuerda el pago a la referida Sra. Aguiló, de las obras de referencia por la cuantía de 8.376' pesetas, que se abonarán con cargo al Cap. 3º Art. II, Partida 148, resultados del año 1962.

2.5

De continuación se acuerda aprobar propuesta autorización edición novela Premio Ciudad de Palma 1963, con arreglo a las siguientes bases:

dad de Palma 1962.

1º - Que con arreglo a lo previsto en la base 10º de la convocatoria que regulan los Premios Ciudad de Palma 1962, se pronuncie la Corporación Municipal por acceder a la petición de D. José María Palau Camps interrumpiendo la publicación de su novela "Los trasplantados", galardonada en dicho certamen con el premio "Gabriel Maura".

2º - Que en cumplimiento de la misma base 10º por haberse pronunciado la Corporación por la no publicación por sí de la obra, el autor don José María Palau Camps, debe entregar

al Exmo. ayuntamiento 30 ejemplares de dicha obra, tan pronto como haya sido editada, y con arreglo a la base 12 en la edición se hará constar el haber sido galardonada en el Certamen de los premios Ciudad de Palma 1962."

26 y 27. Acto seguido se acuerda aprobar la liquidación de las obras llevadas a cabo en el edificio de la Escuela Graduada, realizadas por el ejecución obras de la Escuela contratista D. Antonio Mas Morey, por un presupuesto total y global de graduada de cuante y del 56.770'58 pesetas.

El pago de la indicada cantidad se hará efectiva con cargo al Cap. 6, artº 8, Partida 378, resultas del ejercicio de 1962.

Igualmente se acuerda aprobar la liquidación de las obras realizadas en el edificio escolar "El Ferroso", realizadas por el contratista D. Antonio Mas Morey, cuyo presupuesto asciende a la cantidad total y global de 19.577'74 pesetas.

El gasto anteriormente citado debe ser abonado con cargo al Cap. 6, artº 8, Partida 378, resultas del ejercicio de 1962.

28. Igualmente se acuerda acceder a la petición de Don Andrés Roca Morey, formulada en nombre de la Sociedad del Banco de Arbitrio Ríquesa Urbana S. E. España, y en consecuencia se declara a dicha entidad exenta del pago del arbitrio sobre riqueza Urbana por la finca propriedad de la misma sita en la calle de San Bartolomé, nº 537 del Registro Fiscal.

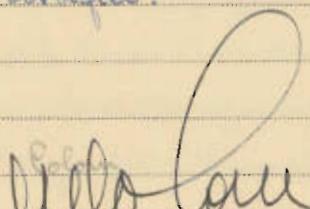
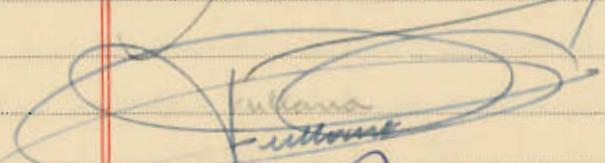
29 y 30. Acto continuo se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

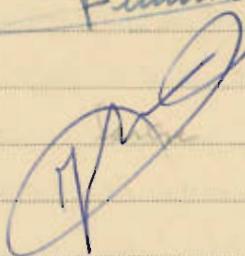
"Visto el informe del Departamento de Personal, que antecede y de conformidad con el mismo, la Secretaría General se honra en proponer a la Exma. C. M. Permanente acuerdo señalar con carácter definitivo y con efectos del día 1º de Enero del corriente año, una pensión de vindexdad en la cuantía de 3.564'92 pts., mensuales a Dña Ana Cirer Prats, en su calidad de viuda del que fué Profesor de Música de esta Corporación Don Antonio Oliver Mas cuya pensión se desglosará en las siguientes cantidades: 2.828'30 pts. mensuales a cargo de esta Corporación y 736'62 pts. mensuales a cargo de la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Social, rectificándose en este sentido, la cantidad que con carácter provisional se le señaló en fecha 28 de diciembre ppdo."

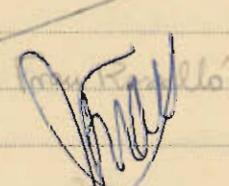
"Visto el informe del Apartado de Personal, que antecede, y de conformidad con el mismo, la Secretaría General, tiene el honor de proponer a la Exma C. M. Permanente, acuerde acceder, con carácter provisional, hasta tanto sea remitido el expediente por la Mutualidad Nacional, una pensión de viudedad, en la cuantía de 450- ptas mensuales, a su señora Catalina Paniellà Mas, en su calidad de viuda del que fué Policía Municipal de esta Corporación D. Antonio Roselló Frau".

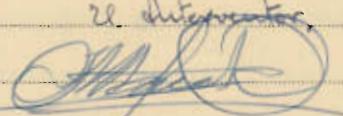
"Y en este estado no habiendo más asuntos para ser tratados, ni que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y media y treinta y cuatro minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

re. Alfonso,

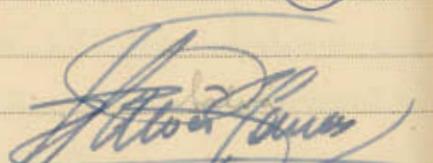

Alfonso

Juliana
Futuome

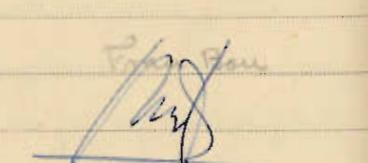

Ramon
Mallorquí

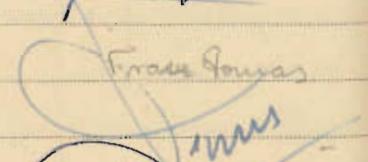

Josep Vidal

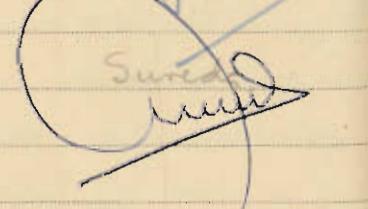
re. Interventor


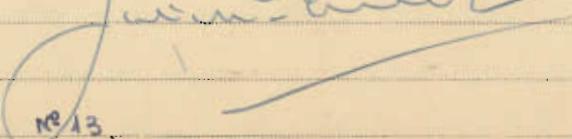

Josep
Hader


Josep
Pau


Josep
Pau


Josep
Pau


Josep
Pau

el Secretario,
J. M. Civer


Nº 13

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de